

de la República;

MAT: Autoriza entrega de Beneficios Sociales y Ordena Pago.

RESOLUCION EXENTA Nº 482.

QUILPUE, 22 de Diciembre 2010.

VISTOS:

• Resolución Nº 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) Nº 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones.

• Resolución Exenta Nº 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga, y Res. Exenta Nº 378 que modifica Presupuesto de dicho Programa.

Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General

CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por Profesional del Departamento Social, según Memo Nº 128 de la Gobernación Provincial de Marga Marga.
- La necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a beneficiarios que soliciten dicha ayuda y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
- Lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación acerca de la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria.
- Las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

RESUELVO:

I.- AUTORÍCESE, la entrega de beneficios sociales del Programa ORASMI a la beneficiaria, Sra. Karina Alina Roldán Hernández, consistente en pago de luz y agua.

II.- ORDÉNESE, el Pago a la Empresa Chilquinta Energía S.A. y Empresa ESVAL S.A. respecto a las Boletas Electrónicas indicadas en la tabla que continuación se acompaña.

III.- GÍRENSE, Cheques a las Empresa Chilquinta Energía S.A. y Empresa ESVAL S.A. por los montos y a nombre de las personas indicadas en la siguiente tabla.

IV.- IMPÚTENSE, dichos Gastos al **Ítem Asistencia**Social del Presupuesto del Programa ORASMI, conforme a las Resoluciones Exentas N°s
57 y 378 de la Gobernación Provincial de Marga Marga, con el objeto de entregar coaportes a las beneficiarias del Programa ORASMI indicadas.

Nombre	Monto \$ 15.560	Villa Alemana	Girar a Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	Boleta Nº
Karina Alina Roldán Hernández					20874304
José Roldán Hernández	13.691,-	Villa Alemana	Esval S.A.	89.900400-0	77359739
TOTAL	29.251				8
IOIAL	23,231				v

VI.- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LONGTON GUERRERO GOBERNADOR PROVINCIA DE MARGA MARGA

Distribución:

Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
 Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
 Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
 Oficina de Partes



Nes 482.

MEMO Nº 128

QUILPUÉ, 21/12/2010.

Α

SRTA, MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS

ASESORA JURICA

DE

MARÍA JOSÉ TORRES LORCA

PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago a Empresas Chilquinta Energía y Esvat S.A., de acuerdo a detalle beneficiarios que se señala:

Nombre	Monto Aporte	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
Karina Alina Roldán Hernández.	15.560	Villa Alemana	Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	20874304
José Roldán Hernánde∡D	13.691	Villa Alemana	Esval S.A	89.900.400-0	77359739
TOTAL	29.251		N.	Villa Alemana	

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al **Ítem Asistencia Social**, según Res. Ex. Nº 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos portes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.

MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

SCR/MJT) fiyt Distribución: 1, ya indicada 2.- Depto Social

Corresponde a titular cuenta, siendo beneficiario(a) la Sra. Karina Roldán Hernández. Asignación beneficio según requerimiento Gobernador Provincial.

Calle Manuel Rodríguez Nº 800 - Quilpué